

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Diecinueve Civil Municipal

Bogotá D.C, dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Ref. No. 2021-01055. Ejecutivo.

Revisadas las presentes diligencias y atendiendo a que el litigio se encuentra sin trámite, requiérase a la parte demandante, a fin de que en el término de cinco (5) días contado a partir de la notificación del presente proveído informen a este despacho si la obligación objeto de ejecución se encuentra normalizada, so pena de continuar con el trámite correspondiente.

Vencido ingrese al Despacho a fin de proveer lo que en derecho corresponda.

Notifíquese y cúmplase,¹

IRIS MILDRED GUTIÉRREZ
JUEZ

Firmado Por:
Iris Mildred Gutierrez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 019
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 4770e9f4c68750529da03f0d3624afdc4d5d7b58ae7a9a51008db20459dc0a5

¹ Esta providencia se notificó por estado No. 139 de 17 de noviembre de 2023.

Documento generado en 16/11/2023 04:10:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>